LCO Nº 11/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"
ID Nº 305.554.-

ADENDA Nº 01

1. **QUEDAN LAS FECHAS Y HORARIOS CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

FECHA TOPE DE CONSULTAS	27/04/2016	**HORARIO**	11:00
FECHA TOPE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	02/05/2016	**HORARIO**	11:00
FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS	02/05/2016	**HORARIO**	11:15

2. **MODIFICAR LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 1- CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 34).**

DONDE DICE:

La convocante tendrá presente lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".** Articulo 2.) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el Total, Lotes, Ítems).

DEBE DECIR:

- La convocante tendrá presente lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su **Art. 1º...Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la

composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

3. **MODIFICAR LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO 2 -PLAN DE ENTREGA.**

DONDE DICE:

Las Unidades componentes de la **ARMADA PARAGUAYA** serán las encargadas de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación, emitiendo una Orden de Servicio, donde se especificaran el plazo, lugar de entrega y cantidades de los servicios solicitados.

DEBE DECIR:

Las Unidades componentes de la **ARMADA PARAGUAYA** serán las encargadas de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación, mediante una Orden de Servicio, donde se especificaran el plazo, lugar de entrega y cantidades de los servicios solicitados, el mismo será emitido al proveedor adjudicado, posteriormente a la expedición de la Orden de Servicio se confirmará la recepción mediante comunicación entre las partes.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3